

**ACUERDO NÚMERO 96 DE 2007**  
**(noviembre 2 de 2007)**

Por el cual se regulan aspectos de la entrevista

**EL CONSEJO SUPERIOR**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 131 de la Constitución Política, el decreto ley 960 de 1970, la ley 588 de 2000, el decreto 3454 de 2006, el decreto 926 de 2007, la sentencia C-421 de 2006 proferida por la Corte Constitucional y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 165 del decreto 960 de 1970, y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con los artículos 10 y 11 del decreto 3454 de 2006, la prueba de entrevista para el concurso público y abierto para el nombramiento de los notarios en propiedad y el ingreso a la carrera notarial, se realizará de manera presencial, en los lugares y con los criterios que determine el Consejo Superior.

Que la lista de elegibles, una por cada círculo notarial, con los puntajes obtenidos, será publicada en un diario de amplia circulación nacional y en el sitio web del concurso y será comunicada a las autoridades indicadas en el artículo 161 del decreto 960 de 1970, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a dicha comunicación, sean provistos en propiedad los cargos de notario.

Que en aras de dar mayor agilidad al proceso de concurso notarial, se estima conveniente que los resultados de las pruebas de entrevista que se vayan practicando, con el fin de que sean acogidos por el Consejo Superior, se ordenará su publicación por cada círculo notarial, sin perjuicio de la publicación que al efecto contempla el artículo 11 del decreto 3454 de 2006.

De conformidad con lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar que los resultados de la prueba de entrevista correspondiente a cada círculo notarial, sean revisados y acogidos por el Consejo Superior, en la medida en que se vayan surtiendo las correspondientes pruebas y disponer su publicación por círculos notariales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil siete (2.007).

**PUBLÍQUESE y CÚMPLASE**

**CARLOS HOLGUÍN SARDI**  
Ministro del Interior y de Justicia  
Presidente del Consejo Superior

**MARÍA TERESA SALAMANCA ACOSTA**  
Secretario Técnico del Consejo Superior